

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0111-1PO1-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley de Austeridad Republicana.
2. Tema de la Iniciativa.	Economía y Finanzas.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Ifigenia Martínez y Hernández y suscrita por los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Mario Alberto Di Costanzo Armenta y Adán Augusto López Hernández, de los Grupos Parlamentarios del PT y PRD.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT y PRD, respectivamente.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	13 de octubre de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	13 de octubre de 2009.
7. Turno a Comisión.	Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento con el objeto de: Reducir en 50% las retribuciones o remuneraciones de los funcionarios públicos, desde director de área y homólogos, en los tres poderes de la Unión, en los órganos constitucionales autónomos y en el resto de las autoridades federales de la República. Eliminar los seguros de gastos médicos privados. Eliminar el seguro de separación individualizado y seguro de vida. Prohibir la autorización de bonos o percepciones extraordinarias para los servidores públicos. Prohibir la creación de plazas de secretario privado, secretario técnico, coordinador, asesores o equivalentes. Prohibir el establecimiento de pensiones para servidores públicos distintas a las establecidas en la Ley de Seguridad Social. Derogar las pensiones a los ex Presidentes de la República para racionalizar, reorientar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo en los tres poderes de la Unión, órganos autónomos y autoridades federales, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas y con el fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con los artículos 74 fracción IV y 90, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

TEXTO QUE SE PROPONE

Decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana

- No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.